



RESOLUCIÓN No. **677** DE 20 **13 DIC 2022**

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que la Clínica de la Mujer, prestador de servicios de SANITAS EPS, expidió certificado de incapacidad médica por enfermedad general a las 05:58 p.m. del 12 de diciembre de 2022, a la doctora ÁNGELA MARÍA PEDREROS GUERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.610.148, Directora de Paz y Reconciliación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., por tres (3) días, del 12 al 14 de diciembre de 2022.

Que la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. remitió formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual se le autorizó permiso remunerado por los días 15 y 16 de diciembre de 2022, a la doctora ÁNGELA MARÍA PEDREROS GUERRA.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa Dirección tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora MARCELA DEL PILAR RODRÍGUEZ CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.506.820, Asesor

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **677** DE 20 **13** DIC 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

Código 105 Grado 05 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Paz y Reconciliación Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C..

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar a partir del 13 de diciembre de 2022 a la doctora MARCELA DEL PILAR RODRÍGUEZ CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.506.820, Asesor Código 105 Grado 05 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la misma Secretaría, hasta por el término que duren las situaciones administrativas de la titular.

Artículo 2º- Comunicar a las doctoras ÁNGELA MARÍA PEDREROS GUERRA y MARCELA DEL PILAR RODRÍGUEZ CUELLAR, a la Dirección de Paz y Reconciliación, a la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

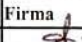
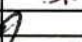

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

13 DIC 2022



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Andrea del Pilar Camargo Vargas	Profesional Especializada	Proyectó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	